



El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, con fecha 17 de julio de 2025, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Resolución de 17 de julio de 2025 del Rector de la Universidad de Granada por la que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2024», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas.

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2025», publicada el 7 de mayo de 2025, no habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo estipulado, se resuelve determinar las solicitudes admitidas y excluidas.

Valoración de las solicitudes admitidas en el proceso.

El orden priorizado de las solicitudes admitidas es el contenido en el siguiente listado:

	Título de la propuesta	Coordinador/a
1	Orígenes de la Tierra y de la Vida: Una perspectiva interdisciplinar	Mónica Sánchez Román e Isaac Vidal Daza
2	Introducción a las literaturas queer	Claudio de Souza Castro Filho y Carlos Alberto Martins de Jesus
3	Aprendizaje dialógico: prácticas educativas con impacto social	Ana Burgués de Freitas
4	Busca empleo con inteligencia	María del Mar Ortiz Camacho
5	Educación para la ciudadanía: participación cívica y política para una Europa plural	Silvina Monteros Obelar y Santiago Delgado Fernández
6	Introducción a la teledetección aérea y satelital con Sistemas de Información Geográfica y programación.	Jesús Rodrigo Comino

Solicitudes aceptadas.

En virtud de lo establecido en la convocatoria y conforme al orden priorizado mostrado en el listado anterior, se **ACEPTAN** las siguientes solicitudes:

	Título de la propuesta	Coordinador/a
	Orígenes de la Tierra y de la Vida: Una perspectiva interdisciplinar	Mónica Sánchez Román e Isaac Vidal Daza
	Introducción a las literaturas queer	Claudio de Souza Castro Filho y Carlos Alberto Martins de Jesus

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse contra la misma Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Transformación Digital
Centro de Producción de Recursos para la
Universidad Digital

Granada, 17 de julio de 2025
EL RECTOR

Fdo. Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 85C22B82463093FF6B4C113BD984E630

17/07/2025 - 11:41
Pág. 2 de 2